

**COMISIÓN
PERMANENTE DE
SALUD PÚBLICA**

ACTA No. 004-PLO-2007

Fecha reunión : 20 de junio del 2007

Hora inicio : 9:00 a.m.

Lugar : Salón Pedro Francisco Bonó.

Senadores participantes:

- 1.- **Luis René Canaán Rojas**, presidente
- 2.- **Amarilis Santana Cedano**, secretaria
- 3.- **César Díaz Filpo**, miembro
- 4.- **José Ramón de la Rosa Mateo**, miembro

Senadores con excusas:

- 1.- **Alejandro Williams Cordero**, miembro
- 2.- **Euclides Sánchez Tavárez**, miembro
- 3.- **Adriano de Jesús Sánchez Roa**, miembro

Personal apoyo técnico y logístico:

- 1.- **Dra. Esmirna Burgos**, coordinadora técnica Depto. Comisiones.
- 2.- **Gina Cedeño**, Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL).
- 3.- **Katty Filpo**, secretaria técnica legislativa

TEMAS	Expedientes Nos.	
<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de Ley mediante el cual se declara de interés nacional la lucha contra el consumo excesivo de bebidas alcohólicas.	02445-2006-SLO-SE	

MATERIAL ENTREGADO

1	Fotocopia del proyecto de ley citado anteriormente, y del informe que contiene la opinión del Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL), a la iniciativa legislativa No. 02445-2006-SLO-SE.
---	--

INTERVENCIONES SUSTENTADAS

2	<p>La reunión se inició con las palabras del senador Luis René Canaán Rojas, quien procedió luego a mencionar las empresas que fueron incluidas como miembros del Consejo Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo del Alcohol, las cuales no estaban contempladas en el proyecto original. Estas son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un (1) delegado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.2. Un (1) delegado de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET).3. Un (1) delegado de la Iglesia Católica.4. Un (1) delegado de la Iglesia Evangélica.5. Un (1) delegado de la OMS/OPS. <p>Igualmente, el senador Luis René Canaán expresó que respecto a los fondos consignados para la aplicación de la presente ley, se tomó en consideración la sugerencia planteada por el Señor Teodoro Hidalgo, director de Asuntos Corporativos de la Cervecería Nacional Dominicana, de establecer el 1% de las recaudaciones del Impuesto Selectivo al Consumo a las bebidas alcohólicas, lo cual aportaría la suma de ciento treinta millones de pesos (RD\$130,000.000).</p> <p>De igual forma, se revisó todo lo consensuado en las diferentes reuniones dando como buenas y válidas las opiniones emitidas en ellas.</p> <p>Acto seguido, la senadora Amarilis Santana Santana Cedano, secretaria de la Comisión, le solicitó al Senador escuchar</p>
---	---

al **Dr. B. Dagoberto Güilamo Hirujo** y a la **Dra. Belkis Fernández Liriano**, representantes de la Fundación Hemored, quienes plantearon lo siguiente:

**FUNDACIÓN
HEMORED**

Red Nacional de Bancos de Sangre y Medicina Transfusional

El nuevo marco legal que sustenta la reforma del sector salud, amparado en las leyes General de Salud (42-01) y la que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (87-01), unido a las deficiencias en el suministro de sangre y sus derivados en el orden de satisfacer la demanda nacional estimada en el Plan Básico de Salud (PBS) de un 2% (dos por ciento) de la población nacional; de las atenciones garantizadas a los que sufren algún accidente del trabajo por el Seguro de Riesgos Laborales, así como las atenciones médicas a los accidentes de tránsito; y los costos de la producción en economías de escala que harían más asequible el financiamiento, justifican una estrategia para la implementación de una Red Nacional de Bancos de Sangre y Medicina Transfusional.

Las normas internacionales estiman que un 4% anual de la población demanda sangre o alguno de sus derivados, lo que se calcula que para la República Dominicana rondaría las 350,00 unidades al año. Con una escasa captación de menos de 75,000 unidades por año, el déficit estaría alrededor de 275,000 unidades por año.

Para dar respuesta a esta necesidad imperante se conforma la **FUNDACION HEMORED**, la cual organizará una Red que aglutine los servicios de Banco de Sangre, optimice sus recursos, haga uniformes los procedimientos y garantice productos sanguíneos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer la demanda de la población dominicana.

HEMORED se conformará de un Banco de Sangre de Operación Nacional, Bancos de Sangre Regionales y Centros de Medicina Transfusional que utilizarán los centros de Sistema Nacional de Salud, tanto públicos como privados.

HEMORED se propone captar unas 180,000 unidades de sangre y derivados por año a partir de su cuarto año de operación, con la creación de Bancos de Sangre en las ciudades de Santo Domingo, Santiago, Valverde, San Francisco, La Romana y Azua, para cubrir así las principales regiones sanitarias del país y que ha tomado en cuenta la distribución geográfica de la población dominicana.

Estos objetivos serán logrados soportados por la utilización de recursos tecnológicos especialmente diseñados para maximizar la provisión de sangre y componentes seguros, que están siendo utilizados en diez países a nivel nacional: el programa de MAK SYSTEM, empresa líder a nivel mundial en la implementación de herramientas informáticas para Bancos de Sangre.

HEMORED se plantea como meta establecer alianzas estratégicas con el sector salud estatal, IDSS y SESPAS, que faciliten la obtención de recursos, la mejoría de sus instalaciones, la captación de los donantes y el uso de sus facilidades para implementar los bancos y centros de medicina transfusional, que permitan articular la red nacional. El grupo gestor portará el "know-how", la gestión, así como las facilidades del Banco de Sangre que opera actualmente.

Independientemente de la sostenibilidad técnica, financiera y operativa de esta alianza estratégica entre la Fundación Hemored y los proveedores de servicios de salud públicos y privados, que proyecta rentabilidad de mas de un 20% a tres años, la cual permitirá la asignación de recursos en área críticas como son: la captación de donantes voluntarios, la educación continuada al personal técnico, médico paramédico, así como las campañas de promoción, y un nuevo modelo de relación laboral, está la rentabilidad social de un proyecto que garantiza satisfacer las necesidades trasfusionales a su población.

Terminada la exposición, el **Dr. B. Dagoberto Güilamo Hirujo**, le expresó al senador que el interés nodal del tema es preparar en el futuro un proyecto de ley destinada a salvaguardar los intereses que motivan el sector.

El senador **Luis René Canaán**, luego de escuchar los planteamientos del Dr. Güilamo, se comprometió a convocar nuevamente a la Comisión para estudiar nuevamente la propuesta ya formalmente elaborada con todos los requerimientos que debe contener un anteproyecto de ley, y así, poder dar fiel cumplimiento a lo que establece el artículo 38 de la Constitución de la República, que establece:

De la Formación y Efecto de las Leyes

"Art.38.- Tienen derecho a iniciativa en la formación de las leyes:

- a) Los Senadores y los Diputados.
- b) El Presidente de la República.
- c) La Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales.
- d) La Junta Central Electoral en asuntos electorales.

Párrafo.- El que ejerza ese derecho podrá sostener su moción en la otra Cámara, si es el caso del Inciso a) de este artículo, y en ambas Cámaras representante si se trata de uno cualquiera de los otros tres casos".

DECISIONES TOMADAS

1	➤ Respecto al Proyecto de Ley mediante el cual se declara de interés nacional la lucha contra el consumo excesivo de bebidas alcohólicas. 02445-2006-SLO-SE, la Comisión determinó presentar informe favorable para la sesión que se realizará hoy 20 de junio del 2007.
Resp. Acta :	Katty Filpo , secretaria técnica legislativa
Hora de cierre:	11:50 a.m.
Acta revisada por:	Lic. Mayra Ruiz , directora departamento Coordinación de Comisiones.

28 de junio 2007.